



Resolución de 20 de diciembre de 2002, del IASS por la que se actualiza el catálogo de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco (publicado en el BOJA número 14 de 22 de Enero de 2003)

La Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001, regula el procedimiento de concesión de bonificaciones en la adquisición de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Junta Sesentaycinco, estableciendo en su Anexo el Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación.

La actualización **surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2003.**

Catálogo de productos ópticos objeto de bonificación.

Producto óptico: Gafas monofocales.

Precio máximo del producto objeto de bonificación: 68 €.
Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco: 30%.
Bonificación de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas bifocales.

Precio máximo del producto del producto objeto de bonificación: 107 €.
Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco: 30%.
Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas progresivas.

Precio máximo del producto objeto de bonificación: 180 €.
Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco: 30%.
Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco Oro: 55%.

Para más información puede visitar la siguiente dirección:
<http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>

